



Editorial

Artículo español

Dos malas noticias.

Two bad news.

Jesús M. Culebras

De la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid y del Instituto de Biomedicina (IBIOMED), Universidad de León. Director de Journal of Negative & No Positive Results (España)

Cuentan que un Rector de la Universidad de Harvard en su discurso de despedida de los graduados en medicina anunció de forma solemne: "Tengo que darles dos malas noticias: la primera es que la mitad de lo que han aprendido estos años en la Universidad de Harvard, dentro de veinte años será mentira; la segunda es que no sé cual de las dos mitades será la incierta. Solo una dedicación continua al estudio de lo que se publique en el futuro en las revistas científicas les permitirá estar al día con los conocimientos y las verdades." Me causó mucho impacto aquella anécdota, que escuché en 1975 pero ahora, 47 años después de haber yo terminado mi carrera en la Universidad de Madrid, he podido comprobar cada día como han ido evolucionando los casi, casi, dogmas de fe de cada época.

Un compañero mío de carrera, hombre brillante que ha alcanzado la máxima categoría en la especialidad de psiquiatría, tuvo que repetir la asignatura de anatomía patológica porque no supo contestar que la enfermedad de Hodgkin se clasificaba en paragranuloma, granuloma y sarcoma. Era entonces la clasificación vigente de Jackson y Parker (1947) que distinguía tres formas anatómicas según fuera la proporción de los linfocitos y de células de Sternberg en los ganglios. No estaba entonces claro que esta entidad fuera un tumor porque su naturaleza general recordaba la de las enfermedades infecciosas o virales.

Si hoy este prestigioso psiquiatra contestara lo que entonces esperaban de él volvería a suspender porque ahora esta entidad, tumoral sin paliativos, se clasifica (Desde el simposio de Ann Arbor (Michigan) en 1971) en 4 estadios según el número de zonas ganglionares y órganos no linfoides afectados, con letras añadidas si hay o no determinados síntomas.

Me reafirmo en lo que decía en un editorial anterior sobre la imperiosa necesidad de publicar siempre los resultados negativos y no considerar en modo alguno la hipótesis null de cualquier experimento como un fracaso⁽¹⁾. Con frecuencia he oído a investigadores decir en tono jocoso pero siempre con un trasfondo de intencionalidad rayano en una postura no ética "ha habido que torturar los datos hasta obtener las conclusiones que se presentan"

Un tema al que la revista JONNPR está llamada a prestar un importante servicio es a lo que se denominan productos milagro: sustancias, intervenciones o servicios que bajo una aparente finalidad sanitaria suponen un riesgo para la salud, siendo considerados en general como productos fraudulentos. Estos productos milagro tienen a veces sus argumentos solidamente implantados en la sociedad y es necesario un esfuerzo activo para poner los conceptos en su sitio, en este caso muchos de ellos mediante la publicación de sus resultados negativos. Internet es un medio que facilita la promoción incontrolada de este tipo de productos. A través de revistas científicas serias se debe regular y controlar este tipo de propaganda dando cumplida, veraz e inmediata información sobre los efectos negativos o no positivos de estos productos. Es la única forma de combatir eficazmente los efectos secundarios, los gastos innecesarios, tanto individuales como públicos, el sobretratamiento, y/o tratamientos no pertinentes.

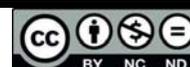
Nuestra revista esta llamada a ser guardiana ante la Malicia sanitaria es decir, las actividades preventivas, diagnósticas, terapéuticas o rehabilitadoras de dudosa utilidad para el individuo o la sociedad, pero que benefician a quienes las promueven o promocionan.

La declaración de Helsinki de 2013 establece en su párrafo 35 que todo estudio de investigación con seres humanos debe ser inscrito en una base de datos disponible al público antes de aceptar a la primera persona. El párrafo 36 indica que Los investigadores, autores, auspiciadores, directores y editores todos tienen obligaciones éticas con respecto a la publicación y difusión de los resultados de su investigación. Los investigadores tienen el deber de tener a la disposición

* Autor para correspondencia.

Correo electrónico: doctorculebras@gmail.com (Jesús M. Culebras).

Recibido el 1 de julio de 2016; aceptado el 7 de julio de 2016.



Los artículos publicados en esta revista se distribuyen con la licencia:
Articles published in this journal are licensed with a:
Creative Commons Attribution 4.0.
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>
La revista no cobra tasas por el envío de trabajos,
ni tampoco cuotas por la publicación de sus artículos.

del público los resultados de su investigación en seres humanos y son responsables de la integridad y exactitud de sus informes. Todas las partes deben aceptar las normas éticas de entrega de información. Se deben publicar tanto los resultados negativos e inconclusos como los positivos o de lo contrario deben estar a la disposición del público. En la publicación se debe citar la fuente de financiamiento, afiliaciones institucionales y conflictos de intereses. Los informes sobre investigaciones que no se ciñan a los principios descritos en esta Declaración no deben ser aceptados para su publicación.

El ICMJE se ha hecho eco de estas indicaciones de la declaración de Helsinki estableciendo que las decisiones de los comités editoriales no deben ser influidas nunca por intereses comerciales, relaciones personales, o por resultados que ponen en duda el conocimiento establecido. En lo tocante a los intereses de nuestra revista, el ICMJE es muy claro: los investigadores deben remitir a publicación o, al menos, poner a disposición pública, y los editores no deben excluir de considerarlos para publicación los estudios cuyos hallazgos no sean estadísticamente significativos o que contengan resultados no concluyentes. Ese tipo de estudios puede proporcionar evidencia que, combinada con otros similares a través de meta-análisis pueden ayudar a clarificar importantes temas. De este modo el acceso de la comunidad científica a este tipo de resultados evita repeticiones no deseadas de los experimentos que se plantearan similares hipótesis. Las revistas científicas deben dejar clara su postura ante los resultados negativos.

Referencias

1. Culebras JM. Resultados negativos, cincuenta por ciento del conocimiento. *JONNPR*. 2016;1(1):1-2. DOI: 10.19230/jonnpr.2016.1.1.926